

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CREACIÓN DEL PUESTO CON MODO DE ACCESO POR LIBRE
DESIGNACIÓN DENOMINADO “SUBDIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y DE
PERSONAL”**

La propuesta n.º 810210 de modificación de la RPT de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía incluye la creación del puesto con código 13821410, denominado SUBDIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y DE PERSONAL, de nivel 30 y adscrito al Grupo A1, con área funcional ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y área relacional PRESUPUESTO Y GESTIÓN ECONÓMICA.

El artículo 78.2 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) contempla la libre designación con convocatoria pública como uno de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas, consistente, según recoge el artículo 80 del mencionado texto legal, en la apreciación discrecional de la idoneidad de las personas candidatas en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

El artículo 26 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece que “podrá ser de libre designación el puesto superior jerárquico de cada unidad o dependencia administrativa y los puestos de especial asesoramiento y colaboración personal”. Por su parte, el Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, dispone en su artículo 7 que el procedimiento de libre designación es el sistema reservado para la provisión de puestos expresamente calificados de confianza o asesoramiento con nivel de complemento de destino comprendido entre 26 y 30, ambos inclusive.

El artículo 5 de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía la habilita para el desarrollo de funciones que requieran el ejercicio de autoridad, quedando investida de las potestades administrativas y prerrogativas en materia de policía, vigilancia e inspección; sancionadora; subvencionadora; así como las que atribuye la legislación de contratos del sector público; entre otras.

Para llevar a cabo el ejercicio de estas potestades administrativas enmarcadas en las funciones y competencias atribuidas en el artículo 7 de los citados Estatutos, procede crear esta Subdirección, necesaria para la dirección, coordinación e intercomunicación en todos los asuntos, programas y actividades de afectación al régimen jurídico, económico y de personal de la Agencia. La titularidad de esta Subdirección será la representación técnica en todas las actuaciones de competencia de la misma, tanto ante otros centros directivos de la Agencia, como ante otras Consejerías y entidades; y coordinará las actuaciones que correspondan a los Servicios o unidades equivalentes que se encuentran adscritas a la misma. En lo que se refiere a la dirección de los Recursos Humanos, esta Subdirección sustituirá al actual Subdirector de Recursos Humanos, personal laboral contratado de Alta Dirección, que vendrá a cesar en sus funciones.

La singular naturaleza de los cometidos a desempeñar y la especial responsabilidad que implica el desempeño de este puesto, requiere que deba estar reservado a personal de especial confianza y asesoramiento, pues supone la representación técnica de las competencias en materia de personal, régimen jurídico y gestión económica de la Agencia. Asimismo, contará con un equipo de trabajo a su cargo, por lo que su carácter de superior jerárquico para su correcto funcionamiento hace necesario dotarlo de carácter directivo. Por último, es preciso considerar la especial confianza que reviste el puesto, directamente dependiente de la persona titular de la Secretaría General de la Agencia.

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	20/10/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu785STPGZKRLmU1r5FWSQJjLd9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En consecuencia, teniendo en cuenta las funciones citadas y considerando la necesidad de configuración de RPT de la Agencia, se estima conveniente que este puesto tenga como forma de provisión la libre designación entre el personal funcionario que, reuniendo los requisitos de Grupo y Experiencia, presente su candidatura a la convocatoria pública anunciada al efecto.

SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Carlos Álvarez Martín

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	20/10/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu785STPGZKRLmU1r5FWSQJjLd9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	